



COMUNICADO DEL SECRETARIO NACIONAL SOBRE LA REGLA 42

En relación con la propuesta nº 5 presentada por Cesar Trabado en representación de la Territorial Andaluza sobre la aplicación de la regla 42 en función de la intensidad del viento y que la Asamblea aprobó tras un intenso debate, a la vista de las dudas que se plantearon decidí hacer una consulta vinculante al Comodoro de la SCIRA, el Sr. Pessanha, cuya respuesta transcribo a continuación.

30 de Diciembre de 2011

Amigo António,

Perdona mi retraso a esta cuestión, pero mientras termine mi mandato mañana, aún estoy a tiempo.

Los Reglamentos de la Clase para Regatas Internacionales (RoConducting) son extensibles (se aplican) a los Campeonatos Nacionales, por lo que cada País/Secretaria Nacional tiene que cumplir con ellos. Esto significa que a nivel Nacional (Campeonato Nacional y otros eventos nacionales), la regla 42 no puede ser modificada.

Lo mismo se aplica en relación a la bandera negra.

Para sustentar mas este tema, te informo que en un Open Fórum que hicimos en el Mundial de 2009 (San Diego) con todos los participantes, casi todo mundo era contrario a modificar estas reglas.

Un Saludo e Bon Ano.

Un abrazo,

Luis